

Comodoro Rivadavia, 25 de noviembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1709/09, Anexo I, sobre Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de Biología General, cargos de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, de la cátedra Introducción a la Ecología, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CAFCN. N° 174/09 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en la cátedra Introducción a la Ecología del Departamento de Biología General, de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se han inscripto dos postulantes.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003) surge la designación de las auxiliares docentes, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. N° 1709/09, Anexo I (Acta N° 543/09).

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar Auxiliares de Primera Regulares, dedicación Simple en la cátedra **Introducción a la Ecología** del Departamento de Biología General, **Sede Comodoro Rivadavia**, a la Lic. **Bárbara Lisa RUETER TORRECILLAS** (DNI. N° 18.818.928), y a la Prof. **Mirta Elena BENÍTEZ** (DNI. N° 21.520.913).

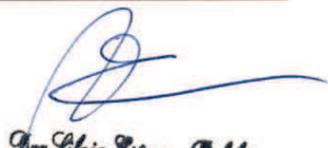
Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003).

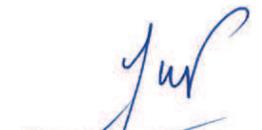
Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a las interesadas, al Departamento Biología General, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 447/09.-


Dra. Silvia Estévez
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNP.S.J.B.


M.C. Julia Polanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
UNP.S.J.B.